



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

05 de SEPTIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°697

"Las Malvinas
son argentinas"

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTEGUI DIEGO M.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

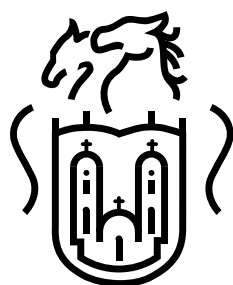
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. CALDERÓN MARÍA PAULINA

Vice-Presidente 1°:

Cjal. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 2°:

Cjal. PÉREZ MIRANDA JESÚS OTONIEL

Sec. Legislativo:

Sra. PARENTÉ ANA BEATRÍZ

Sec. Administrativo:

Sra. LASGOITY PATRICIA ADRIANA

Pro-Sec. Legislativo:

Sra. BRENDT GISELA VANESA

Pro-Sec. Administrativo:

Sra. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIOLA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

05 de SEPTIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°697

*“Las Malvinas
son argentinas”*

INDICE

DECRETO 1224-SH-2022.....	2
DECRETO 1227-SH-2022.....	3
DECRETO 1232-SH-2022.....	4
DECRETO 1246-SG-2022.....	5
DECRETO 1260-STyPC-2022.....	5
DECRETO 1262-STCDyJ-2022.....	6
DECRETO 1263-SG-2022.....	7
DECRETO 1265-STCDyJ-2022.....	8
DECRETO 1272-SMA-2022.....	9
DECRETO 1280-STyPC-2022.....	10
DECRETO 1290-SIPyDU-2022.....	11
AVISOS	

DECRETO 1224-SH-2022
San Luis, 19 DE AGOSTO DE 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-07130021-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Secretaría de Hacienda, adjunta Formulario de Pedido, mediante el cual solicita la compra de DOS (2) PC COMPLETAS y DOS (2) DOCK DUAL, debido a la necesidad de presentar y evaluar de forma eficiente cada proceso del sistema de compras, mejorando su control y gestión;

Que en actuación 2 obra la correspondiente Imputación de Partidas para afrontar el gasto solicitado, y en actuación 3 la Afectación Preventiva por el monto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$288.606,00);

Que en actuaciones 5 y 6 la Dirección General de Sistemas, adjunta los Pliegos de Especificaciones Técnicas;

Que en actuación 16 se adjunta Detalle de Requerimiento;

Que en actuación 17 obra comparativa de precios y cotizaciones de las Firmas SOSA CERUTTI, JULIO FACUNDO, CUIT N.° 20-30569415-1, LEYES GIULIANO, ALEJANDRO ENRIQUE, CUIT N.° 20- 26213450-5 y DI GENNARO, LUCIANO, CUIT N.° 20-25930469-6;

Que en actuación 18 obra Informe de Pre Adjudicación a favor de la Firma SOSA CERUTTI, JULIO FACUNDO, CUIT N.° 20-30569415-1, por los ítems 1 y 2, por el monto total de PESOS SEISCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 (\$612.000,00);

Que en actuación 19 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta Bitácora de Comunicación oportunamente cursada a las firmas del medio, y en actuaciones 20/22 obran los Pliegos del Concurso de Precios N.° 123/2022-SH de las Firmas que presentaron las cotizaciones correspondientes a los ítems a adquirir;

Que en actuación 24 la Secretaría de Hacienda, presta conformidad a la Pre Adjudicación obrante en actuación 18;

Que en actuación 35 Contaduría ajusta el monto de la Afectación Preventiva de acuerdo al monto de la Pre Adjudicación;

Que en actuación 37 Asesoría Letrada aconseja encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016); en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N.° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias;

Que en actuación 41 la Dirección General de Sistemas, presta conformidad a la Pre Adjudicación obrante en actuación 18;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016); en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N.° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N.° 123/2022-SH, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto,



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

05 de SEPTIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°697

“Las Malvinas
son argentinas”

para la compra de DOS (2) PC COMPLETAS y DOS (2) DOCK DUAL, debido a la necesidad de presentar y evaluar de forma eficiente cada proceso del sistema de compras, mejorando su control y gestión.-

Art. 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N.° 123/2022-SH, a la Firma SOSA CERUTTI, JULIO FACUNDO, CUIT N.° 20-30569415-1, por los ítems 1 y 2, por el monto total de PESOS SEISCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 (\$612.000,00), conforme informe de preadjudicación, obrante en actuación 18.-

Art. 4°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago conforme lo establecido en los Art. 2° y 3°.-

Art. 5°.- Imputar el gasto que demande el presente a la siguiente partida presupuestaria:

10.21.16.00.00.00.01.1.60.4.3.6.0 \$ 612.000,00.-

Art. 6°.- Por Dirección General de Compras y Control del Gasto, notificar el presente Decreto a las Firmas oferentes.-

Art. 7°.- Hacer saber a la Dirección General de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Dirección de Tesorería.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1227-SH-2022
San Luis, 19 DE AGOSTO DE 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-06270176-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la Dirección General de Bromatología, dependiente de la Secretaría de Hacienda, solicita la contratación del servicio de alquiler de una (1) COMBI, sin chofer, sin carga de combustible y con seguro, por el término de 3 meses, para el traslado del personal que cumple funciones en la casilla sanitaria, según formulario de pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 4 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, indica la partida con la cual se hará frente al gasto;

Que en actuación 5 Contaduría adjunta la Afectación Preventiva por el monto de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00);

Que en actuación 7 se adjunta Detalle de Requerimiento;

Que en actuación 8 obra comparativa de precio y cotizaciones de

las Firmas GONZALEZ, PAOLA ANAHI, CUIT N.° 27- 25565374-7 y ROLDAN MOGUES, BRUNELLA IVONE, CUIT N.° 27-35767348-3;

Que en actuación 9 obra Informe de Pre Adjudicación, y en actuación 10 se adjunta Bitácora de Comunicación invitando a cotizar a diversas firmas del medio;

Que en actuación 11 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta el Pliego del Concurso de Precios N.° 114/2022-SH de la Firma ROLDAN MOGUES, BRUNELLA IVONE, CUIT N.° 27-35767348-3;

Que en actuación 14 la Dirección General de Bromatología, discrepa y desestima la Pre-Adjudicación obrante en actuación 9, dado que lo cotizado no corresponde a lo solicitado, y sugiere realizar la Pre- Adjudicación a favor de la Firma ROLDAN MOGUES, BRUNELLA IVONE, CUIT N.° 27-35767348-3, por cumplir con lo requerido;

Que en actuación 15 la Dirección General de Compras y Control del Gasto, informa la nueva Pre-Adjudicación a favor de la Firma ROLDAN MOGUES, BRUNELLA IVONE, CUIT N.° 27-35767348-3, por el alquiler de una (1) COMBI, por el término de 3 meses, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$690.000,00);

Que en actuación 18 Contaduría ajusta el monto de la Afectación Preventiva de acuerdo al monto de la Pre Adjudicación;

Que en actuación 20 Asesoría Letrada aconseja encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N.° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N.° 114/2022-SH, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, para contratación del servicio de alquiler de una (1) COMBI, sin chofer, sin carga de combustible y con seguro, por el término de 3 meses, a partir de la Orden de Provisión, para el traslado del personal que cumple funciones en la Dirección General de Bromatología.-

Art. 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N.° 114/2022-SH, a la Firma ROLDAN MOGUES, BRUNELLA IVONE, CUIT N.° 27-35767348-3, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$690.000,00).-

Art. 4°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago conforme lo establecido en los Art. 2° y 3°.-

Art. 5°.- Imputar el gasto que demande el presente a las siguientes partidas presupuestarias:

10.10.01.00.00.00.01.1.30.3.5.1.0 \$ 67.000,00

10.19.16.00.00.00.01.3.90.3.5.1.0 \$ 623.000,00.-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

05 de SEPTIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°697

“Las Malvinas
son argentinas”

Art. 6°.- Por Dirección General de Compras y Control del Gasto, notificar el presente Decreto a las Firmas oferentes.-

Art. 7°.- Hacer saber a la Dirección General de Bromatología, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Dirección de Tesorería.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1232-SH-2022
San Luis, 19 DE AGOSTO DE 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-06270177-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Bromatología, dependiente de la Secretaría de Hacienda, solicita la contratación del servicio de ALQUILER DE DOS (2) VEHÍCULOS, por el termino de TRES (3) MESES, destinados al control permanente de la actividad comercial, industrial y de servicios, tales como controles de sustancias alimenticias que ingresan al ejido municipal, según formulario de pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 4 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, indica la partida con la cual se hará frente al gasto;

Que en actuación 5 Contaduría adjunta la Afectación Preventiva por el monto de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$767.400,00);

Que en actuación 7 se adjunta Detalle de Requerimiento;

Que en actuación 8 obra comparativa de precios y cotizaciones de las Firmas ROLDAN MOGUES, BRUNELLA IVONE, CUIT N.° 27-35767348-3 y VELASCO, MARCELO, CUIT N.° 20-16673504-2;

Que en actuación 9 obra Informe de Pre Adjudicación a favor de la Firma ROLDAN MOGUES, BRUNELLA IVONE, CUIT N.° 27-35767348-3, por los ítems 1 y 2, por el monto total de PESOS UN MILLON OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.080.000,00);

Que en actuación 10 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta Bitácora de Comunicación oportunamente cursada a las firmas del medio, y en actuación 11 el Pliego del Concurso de Precios N.° 115/2022-SH de la Firma ROLDAN MOGUES, BRUNELLA IVONE, CUIT N.° 27-35767348-3;

Que en actuación 14 la Dirección General de Bromatología, presta conformidad a la Pre Adjudicación obrante en actuación 9;

Que en actuación 18 Contaduría ajusta el monto de la Afectación Preventiva de acuerdo al monto de la Pre Adjudicación;

Que en actuación 20 Asesoría Letrada aconseja encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III- 0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N.° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N.° 115/2022-SH, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, para la contratación del servicio de ALQUILER DE DOS (2) VEHÍCULOS, por el termino de TRES (3) MESES, destinados al control permanente de las actividades comerciales, industriales y de servicios que realiza la Dirección General de Bromatología.-

Art. 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N.° 115/2022-SH, a la Firma ROLDAN MOGUES, BRUNELLA IVONE, CUIT N.° 27-35767348-3, por los ítems 1 y 2, por la suma total de PESOS UN MILLON OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.080.000,00).-

Art. 4°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago conforme lo establecido en los Art. 2° y 3°.-

Art. 5°.- Imputar el gasto que demande el presente a las siguientes partidas presupuestarias:

10.10.01.00.00.00.01.1.30.3.2.2.0 \$ 312.600,00

10.19.16.00.00.00.01.3.90.3.2.2.0 \$ 767.400,00.-

Art. 6°.- Por Dirección General de Compras y Control del Gasto, notificar el presente Decreto a las Firmas oferentes.-

Art. 7°.- Hacer saber a la Dirección General de Bromatología, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Dirección de Tesorería.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

05 de SEPTIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°697

*"Las Malvinas
son argentinas"*

DECRETO 1246-SG-2022 San Luis, 19 DE AGOSTO DE 2022

VISTO:

El Expediente N° I-06270164-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota del Juzgado de Faltas Municipal, en la que solicita la ADQUISICION DE TRES (3) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, necesarias para el cumplimiento de las tareas internas que diariamente desarrolla la dependencia solicitante;

Que en actuación 2 obra Formulario de Pedido;

Que en actuación 4 interviene Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 5 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa la imputación de cuentas;

Que en actuación 6 Contaduría emite comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 9 obra Pliego de Especificaciones Técnicas elaborado por la Dirección General de Sistemas;

Que en actuación 10 se adjunta detalle de requerimiento, en actuación 11 se detallan las ofertas, y en actuación 12 luce Informe de Pre-adjudicación a favor de la firma SOSA CERUTTI, JULIO FACUNDO, CUIT N.° 20-30569415-1, por la suma de PESOS SEISCIENTOS TRES MIL CON 00/100 (\$603.000,00);

Que en actuación 13 obra detalle de los proveedores invitados oportunamente a concursar en el presente;

Que en actuaciones 14 a 18 se acompaña la documentación de las firmas oferentes;

Que en actuación 20 eleva nota del Juzgado de Faltas Municipal en la que presta conformidad a la Pre-adjudicación obrante en actuación 12;

Que en actuación 22 Contaduría solicita efectuar en el preventivo un ajuste en MAS (\$229.422,00) y en actuación 23 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa ajuste en la imputación de cuentas;

Que en actuación 25 acompaña Constancia de AFIP de la firma SOSA CERUTTI, JULIO FACUNDO, CUIT N.° 20-30569415- 1;

Que en actuación 27 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 29 interviene Asesoría Letrada encuadra el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias;

Que en actuación 33 Dirección General de Sistemas toma intervención y presta conformidad al informe de preadjudicación;

Que en actuación 34 Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta solicitud de documentación faltante del proveedor SOSA CERUTTI, JULIO FACUNDO, CUIT N.° 20-30569415-1, y en actuación 35 adjunta la misma;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y en Decreto N°168-SH-2008, artículo 6° inc.c, y sus modificatorias. -

Art. 2°. - Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N° 116/2022 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, para la ADQUISICION DE TRES (3) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, para la realización de las tareas internas del Juzgado de Faltas Municipal.

Art. 3°. - Adjudicar el Concurso de Precios N° 116/2022 a la firma SOSA CERUTTI JULIO FACUNDO, CUIT N.° 20-30569415-1, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS TRES MIL CON 00/100 (\$603.000,00). -

Art. 4°. - Imputar el gasto que demande el presente a la siguiente partida presupuestaria:

18.10.16.00.00.00.01.1.30.4.3.6.0 \$603.000,00. -

Art. 5°. - Notificar por Dirección General de Compras y Control del Gasto a las firmas SOSA CERUTTI, JULIO FACUNDO, CUIT N.° 20-30569415- 1, DI GENNARO, LUCIANO, CUIT N.° 20-25930469-6, CENTEC SA., CUIT N.° 30-71655816-5, LEYES, GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE, CUIT N.° 20-26213450-5 y MESTRE NASISI, LISANDRO JOSE, CUIT N° 20-32410390-3, lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 6°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Juzgado de Faltas Municipal, Dirección General de Sistemas, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Dirección de Tesorería. -

Art. 7°. - El presente Decreto es refrendado por el señor Secretario de Gobierno y por el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 8°. - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

ANDRES RUSSO BARRERA
SECRETARIO DE GOBIERNO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1260-STyPC2022
San Luis, 24 de AGOSTO de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-06240121-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota del señor Director de Logística y Depósito, mediante la cual solicita la compra de CINCUENTA (50) CONOS



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

05 de SEPTIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°697

“Las Malvinas
son argentinas”

SEMIRIGIDOS, con Destino a la Escuela Municipal de Manejo, que serán utilizados para señalar los circuitos de practica que realizan los alumnos diariamente, cuyas especificaciones técnicas se encuentran incorporadas en el Formulario de Pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 4 interviene y toma conocimiento Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 5 interviene Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectuando la imputación de cuentas;

Que en actuación 8, Dirección General de Compras y Control del Gasto agrega Requerimiento, en actuación 9 comparativa de precios, en actuación 10 informe de Pre Adjudicación en favor de la firma SHINKO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71489326-9 el ítem 1 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 389.150,00) la que se encuentra conformada por el área solicitante;

Que en actuación 11 se agrega Bitácora de Proveedores y en actuaciones 12/15 se agrega documentación presentada por los oferentes;

Que en actuaciones 22 Contaduría emite comprobante de afectación preventiva y en actuación 23 agrega informe sobre el procedimiento de contratación;

Que en actuación 24 obra dictamen de Asesoría Letrada informando que es de aplicación lo dispuesto en el art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente a la Ley N° VIII- 0256-2004, adoptada por este Municipio mediante la Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N° 0168-SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. – Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente a la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante la Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N° 0168-SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias. –

Art. 2°. - Aprobar el Concurso de Precios N° 121/2022, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la compra de CINCUENTA (50) CONOS SEMIRIGIDOS con destino a la Escuela Municipal de Manejo, que serán utilizados para señalar los circuitos de practica que realizan los alumnos diariamente. -

Art. 3°. - Adjudicar el Concurso de Precios N° 121/2022, a la firma SHINKO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71489326-9 el ítem 1 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 389.150,00), para la adquisición de lo detallado en el Art. 2° del presente Decreto, conforme el informe de pre adjudicación obrante en actuación 10. -

Art. 4°. - Autorizar a emitir la Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 2° y 3° del presente Decreto. –

Art. 5°. - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria.

07.10.18.51.00.51.01.4.30.4.3.9.0 \$ 389.150,00.-

Art. 6°. - Notificar las disposiciones del presente Decreto por la Dirección de Compras y Control del Gasto, a las firmas oferentes. –

Art. 7°. - Hacer saber a Dirección de Compras y Control del Gasto, Dirección de Logística y Deposito, Contaduría y Dirección de Tesorería. –

Art. 8°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Transporte y Prevención Ciudadana y el señor Secretario de Hacienda.–

Art. 9°. - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MANUEL FACUNDO MARTIN GARCIA
SECRETARIO DE TRANSPORTE
Y PREVENCION CIUDADANA

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1262-STCDyJ-2022
San Luis, 24 DE AGOSTO DE 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-06280128-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la Subsecretaría de Administración y Contrataciones solicita la adquisición de INSUMOS MUSICALES destinados a la orquesta infanto-juvenil dependiente de la Secretaría de Turismo, Cultura, Deporte y Juventudes, conforme requerimientos obrantes en actuación 2;

Que en actuaciones 3/4 intervienen el Secretario de Turismo, Cultura, Deporte y Juventudes, y el Secretario de Hacienda, respectivamente;

Que en actuaciones 5/8 toman intervención la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, y Contaduría, respectivamente;

Que en actuaciones 18/22 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta confirmación de requerimientos, detalle de ofertas, bitácora de comunicación y documentación de la firma DEMARCO RICARDO, CUIT N.º 20-26614894-2;

Que en actuación 20 obra informe de pre- adjudicación a favor de la firma DEMARCO RICARDO, CUIT N.º 20-26614894-2, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$461.642,00), debidamente conformada por el área solicitante;

Que en actuación 27 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que es necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente y en actuación 28 acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 29 interviene Contaduría; Que en actuación 30 interviene Asesoría

Letrada y sugiere encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N.º 168-SH-2008, Art. 6° inc. c), y sus modificatorias;

Que en actuación 31 obra documentación de la firma DEMARCO RICARDO, CUIT N.º 20-26614894-2;

Por ello y en uso de sus atribuciones;



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

05 de SEPTIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°697

"Las Malvinas
son argentinas"

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N.º 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias. -

Art.2°.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detalla:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
14	3	16	00	00	00	01	3	42	2	\$ 323.079,34

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
14	10	01	00	00	00	01	1	30	2	\$ 167.118,00
14	13	16	00	00	00	01	3	42	4	\$ 155.961,34

Art. 3°.- Declarar desierto el ítem N° 14 por falta de oferentes.-

Art. 4°.- Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N.º 122/2022, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS MUSICALES destinados a la orquesta infanto-juvenil dependiente de la Secretaría de Turismo, Cultura, Deporte y Juventudes. -

Art. 5°.- Adjudicar el Concurso de Precios N.º 122/2022 a favor de la firma DEMARCO RICARDO, CUIT N.º 20-26614894-2, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$461.642,00), conforme informe de pre-adjudicación, obrante en actuación 20 del Expediente N.º I-06280128-2022.-

Art. 6°.- Imputar el presente gasto a las siguientes partidas presupuestaria:

14.13.16.00.00.00.01.3.42.2	\$442.408,00
14.13.16.00.00.00.01.3.42.4	\$19.234,00.-

Art. 7°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y de Pago conforme lo establecido en Artículos 3° y 4°.-

Art. 8°.- Hacer saber a la Dirección General de Turismo, Secretaría de Hacienda, Contaduría y Dirección General de Compras y Control del Gasto. -

Art. 9°.- Notificar, por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, a la firma DEMARCO RICARDO, CUIT N.º 20-26614894-2. -

Art. 10°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Turismo, Cultura, Deporte y Juventudes, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 11°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y archivar. -
-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MATÍAS SEBASTIÁN FOLLARI
SECRETARIO DE TURISMO, CULTURA,
DEPORTE Y JUVENTUDES

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1263-SG-2022
San Luis, 24 DE AGOSTO DE 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-06080165-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1, obra nota de Coordinación de Medios de Comunicación, mediante la cual solicita la adquisición de CINCO (5) PC DE ESCRITORIO COMPLETAS, con el objeto de renovar el parque informático de la Dirección de Prensa, para agilizar los trabajos diarios de edición y post producción de los contenidos audio visuales, acorde a Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuaciones 3/4, intervienen Secretaria de Gobierno y Secretaria de Hacienda, respectivamente;

Que en actuación 5, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, realiza correspondiente Imputación de Cuentas y en actuación 6, Contaduría emite comprobante de Afectación Preventiva;

Que en actuación 8, se adjunta PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 9, surge PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y en actuación 13, PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO correspondientes al llamado a Licitación Pública N° 03-SG-2022;

Que en actuación 14, Asesoría Letrada encuadra el presente caso en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y modificatorios, y en lo pertinente la Ley N° VIII- 0256-2004 adoptada por la Ordenanza N° III-0995-2021 (3690-2021);
Por ello y en uso de sus atribuciones; 1263

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y modificatorios, y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por la Ordenanza N° III-0995-2021 (3690-2021);

Art.2°.- Aprobar la documentación Licitatoria PLIEGO DE BASES Y



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

05 de SEPTIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°697

*“Las Malvinas
son argentinas”*

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 9) y PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO (actuación 13), obrantes en el Expediente N° I-06080165-2022, correspondiente a la Licitación Publica N° 03-SG-2022.-

Art.3°.- Llamar a Licitación Publica N° 03-SG-2022, para la adquisición de CINCO (5) PC DE ESCRITORIO COMPLETAS, destinadas a Dirección de Prensa, dependiente de Secretaria de Gobierno, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/10 (\$2.240.410,00).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a efectuar el llamado a Licitación Publica N° 03-SG-2022.-

Art. 5°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

05.10.01.00.00.01.1.30.2.9.9.0	\$2.621,35
05.13.16.00.00.01.4.20.2.9.9.0	\$119.878,65
05.13.16.00.00.01.4.20.4.3.6.0	\$2.117.910,00

Art. 6°.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 7°.- Ordenar la publicación de Edictos en los términos de Ley.-

Art.8°.- Hacer saber a: Secretaría de Hacienda, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Contaduría, Dirección General de Sistemas, Dirección de Prensa y Coordinación de Medios de Comunicación.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y el señor Secretario de Hacienda. -

Art.10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

ANDRES RUSSO BARRERA
SECRETARIO DE GOBIERNO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1265-STCDyJ-2022
San Luis, 24 DE AGOSTO DE 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-07200103-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la Subsecretaría de Turismo y Deporte solicita la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MERCHANDISING con diseño institucional para promocionar el turismo en la ciudad San Luis, conforme requerimientos obrantes en actuación 2, rectificadas en actuación 15;

Que en actuaciones 3/4 intervienen el Secretario de Turismo, Cultura, Deporte y Juventudes, y el Secretario de Hacienda, respectivamente;

Que en actuaciones 5/7 toman intervención la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, realizando imputación de cuentas, y Contaduría, respectivamente;

Que en actuaciones 8/13 la Dirección de Compras y Control del Gasto adjunta confirmación de requerimientos, detalle de ofertas, bitácora de comunicación y documentación de la firma GASPARI, GUSTAVO FEDERICO, CUIT N.º 20-32077081-6;

Que en actuación 16 obra informe de pre- adjudicación a favor de la firma GASPARI, GUSTAVO FEDERICO, CUIT N.º 20- 32077081-6, los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$1.105.900,00) debidamente conformada por el área solicitante;

Que en actuación 18 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza ajuste y en actuación 19 Contaduría realiza afectación preventiva;

Que en actuación 21 interviene Asesoría Letrada y sugiere encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N.º 168-SH-2008, Art. 6º inc. c), y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º. - Encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N.º 168-SH-2008, artículo 6º inc. c), y sus modificatorias. -

Art. 2º. - Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N.º 129/2022, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MERCHANDISING con diseño institucional, con destino a la Dirección General de Turismo para la difusión del turismo en la ciudad de San Luis -

Art. 3º.- Adjudicar el Concurso de Precios N.º 129/2022 a favor de la firma GASPARI, GUSTAVO FEDERICO, CUIT N.º 20-32077081-6, los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$1.105.900,00), conforme informe de pre-adjudicación, obrante en actuación 16 del Expediente N.º I-07200103-2022.-

Art. 4º. - Imputar el presente gasto a las siguientes partidas presupuestaria: 14.12.17.51.00.51.03.4.70.2.3.9.0 \$1.105.900,00.-

Art. 5º. - Oportunamente librar Orden de Provisión y de Pago conforme lo establecido en Artículos 2º y 3º. -

Art. 6º. - Hacer saber a la Dirección General de Turismo, Secretaría de Hacienda, Contaduría y Dirección General de Compras y Control del Gasto. -



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

05 de SEPTIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°697

"Las Malvinas
son argentinas"

Art. 7°.- Notificar, por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, a la firma GASPARI, GUSTAVO FEDERICO, CUIT N.° 20-32077081-6.

Art. 8.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Turismo, Cultura, Deporte y Juventudes, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y archivar. -

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MATÍAS SEBASTIÁN FOLLARI
SECRETARIO DE TURISMO, CULTURA,
DEPORTE Y JUVENTUDES

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1272-SMA-2022
San Luis, 24 DE AGOSTO DE 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-07080332-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra Nota de la Dirección Vivero Agroforestal Municipal, solicitando la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA, sin chofer, sin carga de combustible y con seguro, por el término de CUATRO (4) meses, a partir de la firma de la Orden de Provisión, teniendo como objetivo llevar a cabo las tareas de reforestación que se realizan en los distintos barrios de la Ciudad de San Luis;

Que en actuación 2 surge formulario de pedido y en actuación 3 toma conocimiento la Secretaría de Medio Ambiente;

Que en actuación 4 interviene la Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 11 surge Requerimientos y en actuación 12 Comparativa de Precios, respectivamente;

Que en actuaciones 15/17 se acompaña documentación de las firmas oferentes;

Que en actuación 20 la Dirección General de Compras y Control del Gasto informa la pre-adjudicación a favor de la firma GARCÍA, JESSICA SOLEDAD, CUIT N.° 23-34879832-4, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$976.000,00) y en actuación 22 la Dirección Vivero Agroforestal Municipal, presta la conformidad, correspondiente;

Que en actuación 24 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que se hace necesario realizar una transferencia de partidas en el presupuesto vigente;

Que en actuación 26 toma intervención la Contaduría, informando el procedimiento de contratación llevado a cabo en autos, bajo la modalidad de Concurso de Precios N.° 119/2022-SMA;

Que en actuación 27 obra Dictamen de la Asesoría Letrada informando que resulta de aplicación lo dispuesto en el Artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016); en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690-2021) y el Decreto N.° 0168-SH-2008,

Art. 6° inc. c) y sus modificatorios, no existiendo objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuación 30 se adjunta Constancia de Inscripción AFIP de la firma GARCIA, JESSICA SOLEDAD, CUIT N.° 23-34879832- 4;

Que en actuación 34 surge Contrato de Alquiler de Vehículo sin chofer, Cédula de Identificación de Vehículo, Seguro y Título del Automotor;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso lo dispuesto en el en el Artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016); en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690-2021) y el Decreto N.° 0168-SH- 2008, Art. 6° inc. c) y sus modificatorios.-

Art. 2°.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
13	13	18	00	00	00	01	4	40	3	\$ 976.000,00

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
13	11	16	00	01	00	01	4	40	3	\$ 331.056,00
13	17	01	00	00	00	01	1	40	3	\$ 644.944,00

Art. 3°.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N.° 119/2022-SMA, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA, sin chofer, sin carga de combustible y con seguro, por el término de CUATRO (4) meses, a partir de la firma de la Orden de Provisión, teniendo como objetivo llevar a cabo las tareas de reforestación que se realizan en los distintos barrios de la Ciudad de San Luis. -

Art. 4°.- Adjudicar el Concurso de Precios N.° 119/2022-SMA a la firma GARCIA, JESSICA SOLEDAD, CUIT N.° 23-34879832-4, por el monto total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$976.000,00) .-

Art. 5°.- Autorizar a la Contaduría a emitir la Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 3° y 4° del presente Decreto.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria vigente:

13.13.18.00.00.00.01.4.40.3 \$ 976.000,00.-

Art. 7°.- Notificar por la Dirección General de Compras y Control del Gasto las disposiciones del presente Decreto a las firmas oferentes.-

Art. 8°.- Hacer saber a: Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección Vivero Agroforestal Municipal, Dirección General de Compras y Control del Gasto y Dirección de Tesorería.-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

05 de SEPTIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°697

*"Las Malvinas
son argentinas"*

Art. 9°.- El presente Decreto es refrendado por la señora Secretaria de Medio Ambiente y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 10°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MARÍA VIRGINIA LAVANDEIRA
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1280-STyPC2022
San Luis, 24 de AGOSTO de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-03040090-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Logística y Depósito, mediante la cual se solicita la Compra de ALCOTEST Y BOQUILLAS PARA ALCOTEST, a fin de ser utilizados por personal de Policía Municipal e inspectores de la Sub Secretaría de Tránsito y Vía Pública, en los operativos de seguridad vial;

Que en actuación 14 Dirección General de Compras y Control del Gasto agrega PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS perteneciente a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 05-STyPC-2022;

Que en actuación 28, interviene Dirección General de Compras y Control del Gasto informando el monto estimado del presente gasto en la suma de PESOS CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 5.069.493,75);

Que en actuación 29 toma conocimiento Dirección de Logística y Depósito;

Que en actuación 30 interviene Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, realizando la afectación presupuestaria correspondiente, y en actuación 31 efectúa la imputación de cuentas;

Que en actuación 32 interviene Contaduría emitiendo el comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 35 Dirección General de Compras y Control del Gasto agrega PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS perteneciente a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 05-STyPC-2022; 1280

Que en actuación 44 interviene Dirección de Logística y Depósito informando que las cantidades solicitadas son TRES (3) ALCOTEST y DIEZ MIL (10.000) boquillas, adjuntando el formulario de pedido en actuación 45;

Que en actuación 47 interviene Dirección de Presupuesto y control Presupuestario, ratificando afectación presupuestaria obrante en actuación 31;

Que en actuación 51 interviene Dirección de Logística y Depósito agregando PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, perteneciente a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 05-STyPC-2022;

Que en la actuación 52 obra dictamen de Asesoría Letrada, por el que considera que el caso se enmarca en las disposiciones del Art. 20° inc. a) y Art. 27° y siguientes de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016), Decreto 168-SH-2008 Art. 6° inc. a) y sus modificatorias y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021);

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el el 20° inc. a) y Art. 27° y siguientes de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016), Decreto 168-SH-2008 Art. 6° inc. a) y sus modificatorias y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021). -

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 35) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 51), obrantes en el Expediente N° I-03040090-2022, correspondiente a la Licitación Pública N° 05-STyPC-2022.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N° 05-STyPC-2022 para llevar a cabo la Compra de TRES (3) ALCOTEST y DIEZ MIL (10.000) BOQUILLAS PARA ALCOTEST, por un presupuesto oficial de PESOS CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 5.069.493,75).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N° 05-STyPC-2022.-

Art. 5°.- Imputar el gasto a las siguientes partidas presupuestarias:

07.11.16.00.00.00.01.4.30.2.5.8.0 \$ 1.452.000,00.-

07.11.16.00.00.00.01.4.30.4.3.9.0 \$ 3.617.493,75.-

Art. 6°.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente decreto. -

Art. 7°.- Ordenar la Publicación de Edictos por el término de ley. -

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Logística y Depósito, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto.

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Transporte y Prevención Ciudadana y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.

--FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

05 de SEPTIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°697

*"Las Malvinas
son argentinas"*

MANUEL FACUNDO MARTIN GARCIA
SECRETARIO DE TRANSPORTE
Y PREVENCION CIUDADANA

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1290-SIPyDU-2022
San Luis, 30 de AGOSTO de 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-08040155-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZAS B.º POLICIAL NUEVO", UBICACIÓN 1: PREDIO UBICADO SOBRE CALLES CATAMARCA HACIA EL OESTE ENTRE CONCARÁN Y SAN PABLO - B.º POLICIAL NUEVO - CIUDAD DE SAN LUIS DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, UBICACIÓN 2: PREDIO UBICADO SOBRE CALLES CATAMARCA HACIA EL ESTE ENTRE CONCARÁN Y SAN PABLO - B.º POLICIAL NUEVO - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 58/100 (\$19.780.593,58);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 2/3, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 5, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas;

Que, en actuación 7, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo y solicita intervención de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario;

Que, en actuación 8, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la cual deberá imputarse el gasto;

Que, en actuación 9, Contaduría realiza la Afectación Presupuestaria;

Que, en actuación 12, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 13, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del

Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2º. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 3, del Expediente N.º I-08040155-2022, para la obra: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZAS B.º POLICIAL NUEVO", UBICACIÓN 1: PREDIO UBICADO SOBRE CALLES CATAMARCA HACIA EL OESTE ENTRE CONCARÁN Y SAN PABLO - B.º POLICIAL NUEVO - CIUDAD DE SAN LUIS DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, UBICACIÓN 2: PREDIO UBICADO SOBRE CALLES CATAMARCA HACIA EL ESTE ENTRE CONCARÁN Y SAN PABLO - B.º POLICIAL NUEVO - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3º. - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZAS B.º POLICIAL NUEVO", UBICACIÓN 1: PREDIO UBICADO SOBRE CALLES CATAMARCA HACIA EL OESTE ENTRE CONCARÁN Y SAN PABLO - B.º POLICIAL NUEVO - CIUDAD DE SAN LUIS DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, UBICACIÓN 2: PREDIO UBICADO SOBRE CALLES CATAMARCA HACIA EL ESTE ENTRE CONCARÁN Y SAN PABLO - B.º POLICIAL NUEVO - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 58/100 (\$19.780.593,58). -

Art. 4º. - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuito. -

Art. 5º. - Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.17.17.51.00.51.01.3.91.3.9.9.0 \$19.780.593,58.-

Art. 6º. - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 7º. - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8º. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda y a Contaduría. -

Art. 9º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

05 de SEPTIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°697

"Las Malvinas
son argentinas"

Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. –

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. –

--FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIAN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

AVISOS



Secretaría de
GOBIERNO

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 03-SG-2022
EXPEDIENTE I-06080165-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CINCO (5) PC DE ESCRITORIO COMPLETAS

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 2.240.410,00).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 12:30 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar/>



Municipalidad de
SAN LUIS



Secretaría de
**TRANSPORTE Y
PREVENCIÓN CIUDADANA**

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 05-STyPC-2022
EXPEDIENTE I-03040090-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TRES (3) ALCOTEST Y DIEZ MIL (10.000) BOQUILLAS PARA ALCOTEST

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 5.069.493,75).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar/>



Municipalidad de
SAN LUIS



Secretaría de
**INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16-SIPyDU-2022
EXPEDIENTE I-08040155-2022

Decreto de autorización del llamado: 1290-SIPyDU-2022

OBRA: CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZAS B.º POLICIAL NUEVO

UBICACIÓN: PREDIO UBICADO SOBRE CALLES CATAMARCA HACIA EL OESTE ENTRE CONCARÁN Y SAN PABLO - B.º POLICIAL NUEVO - CIUDAD DE SAN LUIS DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS.

UBICACIÓN 2: PREDIO UBICADO SOBRE CALLES CATAMARCA HACIA EL ESTE ENTRE CONCARÁN Y SAN PABLO - B.º POLICIAL NUEVO - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS.

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 58/100 (\$19.780.593,58).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS CORRIDOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 20/09/2022 A LA HORA 10:00.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION Y HASTA EL DIA 16/09/2022 INCLUSIVE, DE 8 A 14 HS.